



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

### OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## *Resolución Directoral Regional N° 0198-2024/Ed-Caj.*

**Cajamarca, 16 ENE 2024**

#### VISTO:

El Memorando N°25-2024-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 16 de enero de 2024; signado con el MAD N° 09004303, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. Asimismo, el artículo 34 de la referida ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió:  
Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. Y en su Artículo 2.- Derogar las disposiciones de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en todo lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos;

...///





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

### *Resolución Directoral Regional N° 0198-2024/Ed-Caj.*

Que, el numeral 5.4.1 de la citada norma técnica señala: **Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General:** El proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades del cronograma descrito en el numeral 5.4.1.1 de la presente norma.

5.4.1.1. De la primera convocatoria para la encargatura de puesto y de funciones de Director General se desarrolla a nivel regional de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual		Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	CE de la DRE
5	Entrevista personal	2	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	DRE
TOTAL		14 días hábiles	

Que, asimismo el numeral 5.4.1.1.1. de dicha norma técnica establece. **Convocatoria y publicación de plazas vacantes:** La DRE mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del día siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorando N° 25-2024-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 16 de enero de 2024, el Despacho Directoral, comunica que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.1.1. de la RVM N° 167-2023-MINEDU, que establece el cronograma para la primera convocatoria del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP, autoriza la proyección del acto resolutorio que aprueba la convocatoria para proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la jurisdicción de la DRE Cajamarca;

...///





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III...

### *Resolución Directoral Regional N° 0198-2024/Ed-Caj.*

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el D.S. N° 010-2017-MinEDU, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR, a concurso público para coberturar mediante ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES LAS PLAZAS VACANTES DE CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS IESP/EESP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en dos (2) folios útiles.**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CRONOGRAMA de actividades para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (1) folio útil.**

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: [www.educacioncajamarca.gob.pe](http://www.educacioncajamarca.gob.pe), en la misma fecha de su aprobación,**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE, la presente, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.**

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- CAJAMARCA -



PMAR/DREC.  
JNLC/DGA  
DDCA/DGI  
MJMC/AJ  
JEMH/OPER  
R Valencia/PROY.  
Tiraje: 11  
P.R N° 0122 - 2024  
MAD. N° 09005440





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### *Resolución Directoral Regional N° 0198-2024/Ed-Caj.*

#### ANEXO 01

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES DE LOS IESP/EESP DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA – 2024

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días hábiles)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	25/01/2024	30/01/2024	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual				Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	31/01/2024	01/02/2024	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	02/02/2024	02/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	05/02/2024	05/02/2024	CE de la DRE
5	Entrevista personal	2	06/02/2024	07/02/2024	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	08/02/2024	08/02/2024	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	09/02/2024	09/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	13/02/2024	13/02/2024	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	14/02/2024	14/02/2024	DRE





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

*Resolución Directoral Regional N° 0198 -2024/Ed-Caj.*

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
 NIVEL EDUCATIVO: SUPERIOR PEDAGÓGICA

PLAZAS DIRECTIVAS ORGÁNICAS VACANTES: PARA PROCESO DE ENCARGATURA 2024 - RVM N° 167-2023-MINEDU

N°	PROVINCIA	DISTRITO	COD. MOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	DESCRIPCION ESCALA	JOR. LAB.	ESTADO	TIPO DE REGISTRO	LEY
1	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0391151	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E331M1	DIRECTOR GENERAL	CESE DE: HUARIPATA CASTOPE, JUAN FELICIANO, Resolución N° RDR-0004-2008	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
2	CAJABAMBA	CAJABAMBA	0642090	ANTENOR ORREGO	117021E421N7	DIRECTOR GENERAL	CESE DE PERSONAL NOMBRADO: MEDINA ALIAGA, NEMESIO MANUEL, Resolución N° 1186-2005-ED-C	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
3	CELENDIN	CELENDIN	0391169	ARISTIDES MERINO MERINO	113031E541O6	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: HOYOS SALCEDO, AGUSTIN PABLO	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
4	CONTUMAZA	CONTUMAZA	0653584	FIDEL ZARATE PLASENCIA	111021E721P6	DIRECTOR GENERAL	PAP APROBADO	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	0696385	ALFONSO BARRANTES LINGAN	116731E021Q4	DIRECTOR GENERAL	PAP APROBADO	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
6	SAN PABLO	SAN PABLO	0653592	13 DE JULIO DE 1882	116221E131R0	DIRECTOR GENERAL	PAP APROBADO	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512



7	SAN MARCOS	PEDRO GÁLVEZ	0815084	SAN MARCOS	114921E911S6	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: ROMERO CERDÁN, GONZALO MILCIADES	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
8	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0714725	BAMBAMARCA	118181C211A9	DIRECTOR GENERAL	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 1358-2017-ED-CAJ	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
9	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	0759217	SANTA CRUZ	115371C211H5	DIRECTOR GENERAL	CESE DE: ZUÑIGA ROJAS, CASIMIRO REYNAL, Resolución N° 5206-2007	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
10	CHOTA	CHOTA	0453787	NUUESTRA SEÑORA DE CHOTA	114371C231H0	DIRECTOR GENERAL	PAP APROBADO	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
11	CUTERVO	CUTERVO	0611525	OCTAVIO MATTIA CONTRERAS	119171C241U0	DIRECTOR GENERAL	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: VILLALOBOS ALVARADO, ELISBAN ABSALON, Resolución N° 0000	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
12	JAEN	JAEN	0642348	VICTOR ANDRES BELAUNDE	119181C231A3	DIRECTOR GENERAL	CESE SIMON PIURNO RD.2910-95-JAEN	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512
13	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	0926865	RAFAEL HOYOS RUBIO	116561C211I9	DIRECTOR GENERAL	CESE A SOLICITUD DE: CHAVEZ SANCHEZ, JOSE VICTORIANO, Resolución N° RDR N° 4903-2011/ED-CAJ,	1	40	ACTIVO	ORGANICA	LEY 30512

FUENTE: SISTEMA NEXUS ENERO 2024